

DECRETO DE ALCALDIA

Identificación del expediente: Modificación de las bases reguladoras y convocatoria de la Beca de investigación Xavi Catà Pros

Expediente número: 1968/ 2023

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Considerando las bases reguladoras de la Beca de investigación Xavi Catà Pros aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento del Morell en sesión del 4 de diciembre de 2023.

Considerando los criterios de valoración contenidos en la séptima base, que son los siguientes:

- a) La originalidad y singularidad del trabajo de investigación.
- b) La idoneidad y la metodología utilizada, así como su adecuación a los objetivos planteados y los contenidos presentados, y la estructuración del trabajo.
- c) La adecuación de las fuentes de información producidas o empleadas en el trabajo de investigación y el uso adecuado de estas fuentes.
- d) La presentación del trabajo y la corrección y adecuación del lenguaje utilizado.
- e) La relación del tema del trabajo con el territorio.
- f) La importancia de los objetivos del trabajo y la coherencia en las conclusiones.

De acuerdo con lo establecido en la undécima base, se establecen las siguientes dotaciones:

- 1er premio: 500 euros
- 2do premio: 400 euros
- 3er premio: 300 euros
- 4to premio: 200 euros
- 5to premio: 100 euros
- Entrada a Port Aventura por valor de 52,00 € para todos los participantes que cumplan requisitos y se hayan presentado a la beca.

Considerando que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente por un importe máximo de 4.000 euros en la aplicación presupuestaria 2023/12/170/48026/01 del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento del Morell para el ejercicio 2023 al ejercicio 2024.





Considerando el informe favorable de fiscalización previa de la Intervención de 29 de febrero de 2024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Por todo ello, RESUELVO:

Primero - Aprobar la convocatoria de la 4a Beca de investigación Xavi Catà Pros.

Segundo - Publicar esta convocatoria en el BOP, en la base de datos nacional de subvenciones, en la sede electrónica municipal y en los tablones de edictos del Ayuntamiento.

El alcalde

Eloi Calbet Ferran

Documento firmado electrónicamente

